

# CRÓNICA DE BADAJOZ.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES,

Se publica en los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En toda España, 5 rs. al mes.—En Portugal, 18 rs. trimestre. Anuncios, 1 real por línea para los o suscritores.—Los que lo sean tendrán derecho a que se les inserte una vez al mes un anuncio que no pase de 10 líneas. Si escudiere de este número, pagarán medio real por cada una de las que resultase exceso.—Los comunicados, á precios convencionales.

## PUNTOS DE SUSCRICION

En la administración del periódico, calle de Bodega, núm. 5.  
Los señores de fuera de la capital que deseen suscribirse, se dirigirán al administrador de la Crónica, acompañando en libranzas ó sellos de franqueo el importe de un trimestre.

## Crónica de Badajoz.

### SANIDAD PENINSULAR.

#### (CONCLUSION)

Una indicación nos permitiremos hacer sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento orgánico de los partidos médicos de la Península, decretado en 3 de Noviembre de 1864, antes de entrar en el examen de tan importante documento.

Alludimos á los datos que deben existir en las oficinas del Estado referentes á el número de poblaciones que, en cada una de las provincias del Reino, tienen ó no escriturados en la actualidad, médicos cirujanos y farmacéuticos titulares, cual sea, en la afirmativa, la naturaleza de los contratos celebrados entre los ayuntamientos y estos profesores, que periodo de tiempo es el consignado en sus escrituras, en las que han debido ponerse en armonía los derechos y deberes recíprocos de las partes contratantes.

Fijando la atención sobre este punto se podrá saber á ciencia cierta cuantos pueblos, en cada provincia, carecen de facultativos titulares, así como todos aquellos que los tengan establecidos, en que términos, si por tiempo fijo ó indeterminado, con arreglo á que género de jurisprudencia, si á la ley de 28 de Noviembre de 1855 ó á disposiciones ulteriores ó publicadas con anterioridad.

Hecha esta clasificación previa, conocido oficialmente el estado en que sobre el particular se encuentran todos los pueblos de una provincia, no será difícil la división de su territorio en partidos titulares de medicina, cirugía y farmacia, debiéndose declarar vacantes ó en condiciones legales susceptibles de organizar estos partidos, á cuantas localidades, por sí mismas; ó por su agregación á otras, necesiten dar satisfacción á esta perentoria necesidad, poniendo en práctica lo dispuesto en el reglamento á que nos referimos.

Manifestamos que no será difícil el dividir una provincia en partidos médicos, suponiendo que haya en ella muchas poblaciones

donde exista arraigada semejante institución. Pero esta suposición es muy gratuita. Sin temor de incurrir en error puede afirmarse que dos terceras partes de los pueblos de España se encuentran á la sazón desprovistos de profesores titulares de los tres ramos de la ciencia de curar.

Obsérvese la mayoría de las localidades que forman cada partido judicial. Este, en que nos hallamos, por ejemplo, consta de 24 poblaciones, en 23 no hay médico, cirujano ni farmacéutico titulares. Uno solo, Mérida, cabeza del distrito, tiene dos médico-cirujanos encargados de llenar este servicio, pero este mismo carece de asistencia completa, puesto que no cuenta con farmacéuticos de la clase mencionada. Por un partido se puede juzgar de una provincia, por una provincia del reino entero.

De consiguiente, el establecimiento de los facultativos titulares no habrá de ser cosa tan trivial, será necesario trabajar sin levantar mano para plantear estos partidos en todos los pueblos de la monarquía, toda vez que la soberana resolución que esto dispone comenzará á regir desde 1.º de Julio próximo,

Sentados estos precedentes, describámos el decreto de 9 de Noviembre, haciéndonos cargo desde la primera hasta la última de sus prescripciones.

El reglamento inserto en la «Gaceta de Madrid en 15 del indicado mes y año, contiene 35 artículos, 25 fundamentales, digámoslo así, y 8 adicionales.

El primero de estos artículos, obliga á todos los ayuntamientos á proveerse de facultativos titulares de los tres ramos de curar.

El segundo divide la Península en cuatro clases de partidos, á saber:

De 1.º Constituirán este partido todos los pueblos de 600 vecinos en los que por asistir á 200 familias pobres, recibirán los médicos-cirujanos un sueldo de 4000 rs. y 20 rs. mas por cada vecino que exceda de la cifra indicada y el de 2000 los farmacéuticos con 10 rs. mas por cada familia que pase de 200, además de el valor de los medicamentos que suministren, á precio de tarifa, á el mismo número de vecinos.

De 2.º Le serán todos los pueblos que no llegando á 600 excedan de 400 vecinos, en los cuales, por la asistencia de 160 familias, se marcará los médicos-cirujanos y á los farmacéuticos una dotación de 3000 rs. á los primeros y de 1600 con el importe de las medicinas á los segundos.

De 3.º Formarán esta clase de partido todos los pueblos que sin bajar de 200 no pasen de 399 vecinos. Setenta familias asistidas por los médico-cirujanos y farmacéuticos en estas localidades, les conceden derecho á percibir 2000 rs. á los unos y 1200 con el valor de los medicamentos á los otros.

De 4.º Estos partidos los constituirán los pueblecitos que necesiten asociarse con el objeto de reunir una cifra que comprenda de 200 á 399 vecinos. La asistencia de 70 familias pobres en estas clases de partidos, retribuye á los titulares, con 2500 rs. al médico-cirujano y con 1200 y el valor de las medicinas, al farcéutico.

Por los artículos 3.º, 4.º y 5.º se previene que, en caso de divergencia acerca de la cantidad con que cada pueblo ha de contribuir para la formación de los partidos y no habiendo llegado á ponerse de acuerdo sobre el punto de residencia del facultativo, señalarán una y otro los gobernadores de las provincias, previo dictámen de las juntas de sanidad y consejos de provincia; se faculta á las pequeñas localidades para contratar cirujano titular que resida en ellas, permitiéndose á los partidos de 1.º, 2.º y 3.º clase contratar como titulares á los médicos y á los cirujanos puros, los cuales dividirán entre sí prudencialmente las dotaciones señaladas á los médico-cirujanos.

En los artículos 6.º y 7.º se dispone que las dotaciones señaladas á las farmacéuticos titulares consistentes en 2000, 1600 y 1200 rs. lo sean á los profesores nuevamente establecidos en los pueblos, y que donde haya oficinas de farmacia, sin asignación alguna, sólo se les abone el importe de las medicinas á precio de tarifa, no obligándoles á prestar ningún otro servicio sin que les sea debidamente retribuido.

La manera de realizar el pago de los sueldos concedidos á los tí-

tulares, queda ordenado por los artículos 8.º, 9.º y 10.º. Los ayuntamientos de los pueblos, consignando en sus presupuestos municipales las cantidades necesarias para cubrir estas dotaciones, realizarán su pago por trimestres, dando cuenta al Gobierno de la provincia en el día 9 respectivo de los meses de Abril, Julio, Octubre y Enero de cada año, de haberlo efectuado, apremiándose á estas corporaciones en el caso de haber omitido su cumplimiento.

Desde el número 11 hasta el 20, las disposiciones reglamentarias declaran libres á los titulares para contratarse ó no particularmente con los vecinos acomodados de los pueblos, prohiben á los municipios el escriturar facultativos para el desempeño de servicios ajenos á su profesión, dejan al arbitrio de las espresadas corporaciones en los pueblos que puedan formar partidos de 2.º clase, la elección de sus profesores, ya fueren médico-cirujanos, ora sean médicos y cirujanos puros, con separación, marcando las formalidades, requisitos y trámites que deben preceder á la provision general de las plazas vacantes de los facultativos titulares.

Los artículos figurados con los números desde el 20 hasta el 25 se refieren á las prescripciones de la ley de sanidad vigente acerca de la inamovilidad profesional en el ejercicio de los cargos de titulares, no pudiendo separar de sus destinos á estos funcionarios sin causa justificada y previo expediente y á los que se otorga *derechos de alzada al Gobierno*, dado el caso de su proyectada destitución les imponen el deber de avisar con dos meses de anticipación; á los ayuntamientos la renuncia de sus destinos, salvo el caso de consentimiento mutuos *y cuando por rucar en la provincia algun partido de mayor categoría que el desempeñado por el titular, recaiga en este el nombramiento de la citada plaza superior*; les conceden licencias de 2 y 4 meses al año por ausencias y enfermedades, *si por ello no sufre alteracion el servicio*; los suspenden en el ejercicio de su ciencia por tiempo mas ó menos largo, en caso de abandono de sus partidos en épocas contagiosas y epidémicas *imponiéndoles penas gubernativas sino cumplen con fidelidad los encargos relativos á Sanidad que en*

sus distritos les fueren encomendados.

Finalmente, en los 8 artículos adicionales, se reconocen como pobres á los expósitos, facultase á los titulares, interin se publica el reglamento de higiene, para aconsejar á los alcaldes de los pueblos la desaparicion de los focos de insalubridad, poniendo en conocimiento de los subdelegados de sanidad y de los Gobernadores de las provincias, el resultado de sus gestiones; concédese á estas autoridades superiores el espacio que media desde la promulgacion de este reglamento hasta el 1.º de Julio del corriente año para que tengan tiempo de organizar los partidos médicos en la forma determinada en su artículo 2.º; respetan el ejercicio de los contratos existentes hoy entre las municipales y los facultativos hasta su terminacion, permiten su rescision celebrándose otros nuevos al tenor de las disposiciones del presente decreto, encargan á los gobernadores civiles que exijan 15 dias despues de publicada esta ley, á las autoridades locales certificaciones de los contratos en el dia subsistentes, cuyos documentos resolviendo las dudas, fijarán el periodo de su duracion, dándose cuenta al Ministerio, en nota semestral, del nombre de los pueblos que constituyan los partidos médicos, la clases de estos, números de vecinos, nombre de los profesores, su categoría bien definida, la dotacion que tengan asignada y el número de los pobres en cuyo favor recaiga su asistencia.

Tal es, en resumen, el espíritu legal que caracteriza á el reglamento sobre la organizacion de los partidos médicos de la Península decretado por S. M. en 9 de Noviembre de de 1864.

Algunos periódicos de la corte han apreciado con criterio bastante apasionado la forma que ha presidido á la redaccion de este interesante decreto, el cual por su fondo esencialmente humanitario y benéfico debiera acallar el intempestivo clamor de ciertas oposiciones sistemáticas, decreto que, sino está exento de lunares, como todas las obras del hombre, realmente se halla destinado, dada su ejecucion en todos los pueblos del Reino, á enjugar muchas lágrimas, á dispensar singulares beneficios, á remediar muchos males, á producir inapreciables bienes, á uniformar positivamente el orden sanitario dentro de los dominios de esta nacion ilustrada y católica, en interés directo de millares de habitantes que no han podido obtener aun los saludables efectos de una asistencia médica completa en sus propias localidades y en provecho de esa infortunada poblacion desvalida, falta de recursos y abrumada de trabajos y penalidades conocida con los nombres de pauperismo y proletarismo, que diariamente hace sentir á los corazones nobles y filantrópicos el placer mas puro y sublime que el hombre experimenta, el ejercicio de un acto benéfico, la gloriosa sa-

tisfaccion de practicar la caridad evangélica, la digna, la recomendable, acaso la mas meritoria entre todas las virtudes.

Dicho se establece con esto, que nosotros aceptamos con inesplorable júbilo la aparicion de tan importante disposicion reglamentaria, esperando con impaciencia del cumplimiento de sus preceptos, las mejoras materiales que habrán de resultar en pró de los habitantes de todos los pueblos de la Península.

MANUEL MELGARES.

El artículo que ocupaba este espacio, ha sido recogido de orden de la

Autoridad.

Leemos con gusto las siguientes párrafos en nuestro estimado colega *El Eco del País*.

«Nos parece muy fundada la observacion que hace anoche *«La Correspondencia»* diciendo que los labradores extremeños y muy especialmente los de Badajoz y Mérida, se quejan de no poder conducir sus granados por el ferro-carril hasta Lisboa y embarcarlos allí para Cádiz, porque si bien el gobierno portugués permite el tránsito de los cereales por su territorio, la aduana de Cádiz se niega á recibirlos como productos españoles fundándose en haber salido el buque conductor de un puerto extranjero. Como es consiguiente, esto ocasiona gravísimos perjuicios á la agricultura de la provincia de Badajoz, pues la remesa de los frutos á Andalucía, directamente y por los medios ordinarios, le es doblemente costosa.

«Igualmente reclaman con justicia las provincias extremeñas, que se deduzcan los derechos arancelarios que hoy percibe la aduana de Badajoz, por la introduccion, de los pescados marítimos, procedentes de Portugal. Este, es actualmente, un artículo de gran lujo que solo pueden disfrutar las familias bien acomodadas cuando debiera ser accesible á todas las clases del pueblo, mediante hallarse en explotacion el ferro-carril hispano-lusitano, desde Lisboa á Mérida.»

Llamamos, pues, en union de nuestro colega, la atencion del señor Director de Aduanas y de los diputados extremeños sobre estos dos asuntos que se prestan á una sencilla y favorable solucion, no debiendo perder de vista que el primero de que hemos hablado, relativo á los cereales, es en estos momentos de gran interés para aquel país, cuya abundancia de productos agrícolas contrasta muy sensiblemente, con su extraordinaria escasez de numerario.

Estamos conformes en un todo con las consideraciones del colega madrileño.»

Hemos leído con mucho gusto el primer número del festivo periódico semanal que con el título de *«La Gaceta»* empieza á publicarse en Madrid.

Le deseamos larga vida y muchas suscripciones.

Nuestro colega *El Eco de Extremadura*, se lamenta en un bien escrito artículo, de que no hayan empezado las obras del ferro-carril bético extremeño: recuerda que se ofreció se emprenderian por el mes de Agosto del año anterior, y que no se ha cumplido tal promesa.

Las obras de la carretera de Alburquerque, prosiguen con actividad segun nuestras noticias.

Ha sido nombrado director de caminos vecinales en esta provincia, nuestro amigo Don Julian Hernanz, ayudante de obras públicas.

Tres jóvenes de Logroño han quemado la enciclica de su santidad en el cementerio público de aquella capital, y sobre la tumba de Don Martin Zurbano.

Sobre este hecho se instruyen diligencias.

### Variedades.

HISTORIA DE UNA SÁBANA CONTADA

POR ELLA MISMA.

Continuacion.

Dios mio, tú, para quien nada hay

imposible. tú, que puedes destruir todo lo existente y crear millones de mundos con solo una palabra; tú, que concediste el privilegio de hablar á las criaturas, don precioso que usan muchas para lanzar á tu santísimo rostro las mas impías blasfemias, concede el habla á las sábanas, y no quedarán en la impunidad nefandos crímenes. ¡oh! si las sábanas hablaran! Si todas pudieran contar como yo su vida cuantas historias escandalosas sabríamos, y cuantas personas no se atreverian á presentar sus rostros colorados por la vergüenza, ante otras que ahora calumnian!

Si, porque las sábanas saben los mas ocultos pensamientos del hombre, que envuelto en ellas, en la oscuridad y silencio de la noche, á solas con su conciencia, consulta sus negocios sus aspiraciones, sus vicios.

Al presentar este hecho innegable, miro por los fueros de las sábanas hollados por una costumbre anti-diluviana. Todos dicen al proponerle un asunto de interés «lo consultaré con mis almohadas, insigne injusticia que se comete con las sábanas, porque si sobre aquellas descansa parte de la cabeza, sobre estas cae todo el cuerpo pecador...»

Estoy digresionando mas que el diputado que quiere prolongar una discusion para que vengan los suyos á votar. Eso no es de extrañar, lectores; como es la primera vez que tengo lengua. (permita San Caralampio, abogado de la peste, que el Sr. fiscal no me la corte) hablo por los codos, y la buena de mi ama no se escapará sin que sepais sus milagros.

Visitaba con mucha frecuencia á esta señora un reverendo cura, que sin duda querria fortalecerla mas y mas en las prácticas religiosas y guiarla por el camino que conduce á la salvacion. El padre santificaba las fiestas trayendo en el bolsillo un bollo de chocolate todos los domingos, la beata hacia rosquillas con manteca, y moja que te moja, se ponian los estómagos de chocolate como chivo de dos madres, y entre sopa y sopa se lamentaban de la inmoralidad y de la corrupcion del siglo, entablándose la siguiente conversacion.

No se adonde irán á parar esos demagogos endemoniados y escandalosos que todo lo pervierten y todo lo contaminan.

—¿Dónde han de ir á parar, señor Cura? á los infiernos; mire V. yo no soy amiga de murmurar, no tengo, gracias á Dios, vicio tan feo; pero me dan grima ciertas cosas... Se ha fijado V. en la hija del boticario, lo delgada y ojerosa que está? Vaya, como que no sale de sucas. Don Periquin, que se parece á un perro guto con los bigotes...

Bien, y á V. que le importan esas cosas; ya le he dicho á V., hermana, que no se puede juzgar por apariencias.

—Si, para V. todo son apariencias, ¿querrá V. decir que la hija del alcalde...?

—Hermana, hermana, caridad, caridad de las flaquezas del prójimo.

—¿Yo? su alma y su palma, callar y callaremos, el pecado sea sordo y Dios nos oiga....

—Si acabara V. con los refranes; iba V. á decir....

—Iba á decir que todos los dias se observan escándalos que horrorizan á las almas timoratas: ¿como pensará V. que la mujer del sastre de la plaza suele ejercer las funciones de su marido con algunos parroquianos, por ejemplo con el comerciante de enfrente? Y luego como el Juanazo de su marido se lo consiente....

—Y V. está segura que el marido....

—Hola, parece que quiere V. enterarse.

—Yo, señora, tengo la precisa obligacion de enterarme de la conducta de mis feligreses, cuya custodia me está encargada, y por los que velo dia y noche, como el buen pastor para que el lobo no llegue á las ovejas: *bonus pastor dat animam suam pro ovibus suis.*

En estas y otras sabrosas pláticas se pasaba el tiempo y se apuraba el chocolate y las rosquillas, y el señor cura se retiraba echando su paternal bendición á la discípula.

Algunas veces oí sonar dinero; pero nunca pude saber si la beata se lo daba al señor cura para algunas misas, ó si el señor cura se lo daba á la beata en calidad de limosna; siempre he creído mas bien lo último, pues aun cuando mi ama tenía bastante dinero guardado en una olla para hacer ver que estaba pobre, pidió un día prestados doscientos reales á un usurero, el cual se los dió, por atender á la recomendación del señor cura, al sesenta y seis por ciento.

Mi ama murió víctima de un atracon de chocolate: vivía sola y nadie la vió espirar, únicamente yo sufrí su penosa agonía. ¡Pobrecita! De seguro que por mucha que sea la bondad y misericordia infinita del supremo juez, no la permitiría entrar en el cielo como no fuera muda, pues cuando menos la lengua serviría de un suculento estofado á D. Lucifer y comparsa.

(Se continuará.)

Dámaso Santa María de Llera.

## Correspondencia

Yo la tengo.—Observándose que el gremio de sastres es quizás el único que no tiene un santo patron á quien festejar, sin duda porque ninguno de este arte fué canonizado, se acaba de averiguar que existe en Palentina una antigua leyenda sobre los tres reyes magos que vinieron á adorar al Redentor. Menciona aquella, que cuando volvían á su país iban tan estropeados como era natural despues de su largo viaje. Pero como al mismo tiempo llevaban ricas telas en piezas, inventó el rey Gaspar que de ellas podían hacerse nuevos vestidos; á lo cual procedieron, aprovechando parte de las noches para trabajar sin que los viera su séquito, logrando al fin presentarse ante sus súbditos debidamente vestidos. Hé aquí, pues, tres «patrones» para los sastres.

Dialogo.—Entre un abonado al teatro y el empresario.

«El abonado.»—Cuando piensa V. dar de baja las zarzuelas, Catalina, los Magyares, El Relampago, Por amor al prójimo, etc. etc.

«El empresario.»—Cuando me de la gana.

«El abonado.»—Pero señor, si son unas obras insoportables, si á nadie gustan, si se necesita la paciencia de un santo....

«El empresario.»—Reportese V. caballero. Las obras, ciertamente, no son del todo buenas; pero peor aun, tendrán ustedes que verlas, Dios mediante.

«El abonado.»—Si V. sigue de empresario, lo creo.

«El empresario.»—Y V, lo aguantará y tres más.

«El abonado.»—O nó que dá lo mismo; pues si V. sigue así, será muy probable que...

«El empresario.»—¿Vamos qué?

«El abonado.»—Nada; que el público se convencerá que es V. un trapisondista, y cuando se vuelva á presentar por aquí, ni creerá en sus promesas, ni le favorecerá con su asistencia, ni mucho menos con su dinero; con lo que sucederá, que los ingleses se lo comerán, mientras V, ayunará diariamente.

«El empresario.»—¡Ay! no me hable V. de esas cosas, que aun no he podido ponerme al corriente de las atrasadas que tenía.

«El abonado.»—Pues enmiéndese V.

«El empresario.»—Corriente, lo prometo.

(aparte) pero no lo cumplire.

No esputo.—Segun la opinion de un afamado facultativo, las personas que visitan enfermos, ó que concurren á lugar donde se sientan emanaciones fétidas, sobre todo, en tiempo de epidemia ó de contagio, no deben nunca tragarse la saliva, sino esplotarla á menudo mientras permanezca en la esfera de las exhalaciones del sudor y del aliento de los enfermos. El doctor Dbrzestri opina que la saliva se impregna facilmente de la infección, y que es un vehiculo muy propio para llevar esta al estómago, en cuya entrada produce terribles efectos; de ahí infiere dicho médico, que en tiempo de epidemia es bueno fumar, ó mascar alguna raiz aromática, ó alguna sustancia cualquiera que promueva la secrecion de la saliva y haga escupir mucho.

Nada mas propósito que los cigarros que hoy nos vende la Hacienda á seis ochavos; con uno de ellos, escupa uno de modo que muere ético.

Documento curioso.—En un lugar, de cuyo nombre no quiero acordarme, como decía el inmortal Cervantes, se ha repartido impresa una preciosísima esquila invitatoria para la procesion del patron y abogado de la peste el glorioso San Roque.

Mentira parece que en pleno siglo diez y nueve se escriban cosas tan ridiculas como las siguientes.

«No habiendo, quien por devocion se encargue de llevar el estandarte en la procesion, que con la imagen del glorioso San Roque saldrá de su capilla en la tarde del domingo, el mismo Santo.

Suplica á V. se sirva acompañarle con vela, quedando á su cargo preservarle de la peste y de toda enfermedad contagiosa.»

Si San Roque supiera quien habia sido el que su santo nombre ponía en ridiculo, creo de seguro que le azuzaba el perro, por tonto y bruto.

Teatro. Desde la publicacion de nuestro número anterior, solo se han puesto en escena en nuestro coliseo, algunas obras ejecutadas anteriormente, ó de escaso interés, si se exceptua «El loco en la guardilla», bellisima produccion de el aventajado poeta señor Serra.—En el desempeño de esta obra agradaron bastante la señora Pastor, y los Sres. Alfonsea, Gonzalez y Riosa.—Los demás artistas que trabajaron en ella contribuyeron á su buen éxito.

Mañana tendrá lugar el beneficio del bajo Sr. Sanmartín, ejecutandose la preciosa zarzuela, «Las hijas de Eva» que tambien recibida ha sido del público en general.

Nos agrada la eleccion y le deseamos al beneficiario una magnífica entrada.

Deseariamos que las funciones se empezaran á la hora anunciada en los carteles y no 20 ó 30 minutos despues, como viene sucediendo. Esta falta debe desaparecer y sobre ello llamamos la atencion de la autoridad.

La empresa unas veces so pretexto de que están roncós los artistas y otras bajo otros, no nos ofrece mas que juguetes insignificantes. Sospechamos que el público es el que esta sirviendo de juguete á la empresa.

¡Ay! Granados, Granados, Granados no vales los cuartos que me haces pagar; si consigo salir de este abono, no me vuelves en otro á pillar.

Soirées.—Se aproxima la época de rendir un justo tributo á la diosa mas traviesa, mas revoltosa y mas agíl del Olimpo.

El carnaval se acerca y Térsicore está radiante de alegría.

Dentro de poco, Badajoz se convertirá en un continuo bailoteo, es decir en un belén.

«El Casino» prepara cuatro magníficos bailes, y sus elegantes salones, se verán como siempre, favorecidos por lo mas selecto y aristocrático de la poblacion.

Mientras llegan esos deliciosos y apetecibles dias, en que Cupido, Momo y Baco hacen de las suyas, enloqueciendo y embriagando á la humanidad con sus risueños encantos y sus contagiosas locuras, la alegre juventud de el Casino, ávida de diversiones, y saliendo de repente del letargo en que

se hallaba sumida desde hace algun tiempo ha dispuesto, de acuerdo con la Junta directiva, prestar vida y animacion á dicha sociedad, dando reuniones semanales, de pura confianza, Creemos que todos los socios animados de los mejores deseos, y alentados por una misma idea, contribuirán á dar á estas amistosas soirées, todo el brillo y animacion que se desea, á fin de hacer mas llevaderas y divertidas estas largas noches de invierno, en las que por no haber funciones teatrales, nos aburrirnos de una manera harto lamentable.

La Junta encargada de llevar á cabo tan feliz pensamiento, autorizada por la directiva del Casino, y con amplias atribuciones para hacer cuanto crea conveniente, en obsequio al buen éxito de su humanitaria mision, poseida del mas ardiente entusiasmo, y con un celo y actividad que le honra, ha procedido á la compra de un magnífico piano, se ha hecho de un inteligente maestro de música, ha formado un numeroso coro de ambos sexos, con objeto de dar conciertos corales, y ha invitado á cuantas bellas señoritas del seno de la referida sociedad, poseen el divino arte musical, las que con su reconocida amabilidad, se han prestado gustosas, á satisfacer sus deseos, cooperando con su habilidad é ingenio, á embellecer y sublimar estos verdaderos ratos de solaz y de ventura.

Vencidas todas cuantas dificultades, se presentaban para la realizacion de semejantes fiestas, la Junta ha dispuesto inaugurar sus tareas en la noche del viernes próximo continuando por ahora, en los mismos dias de la semana, y presentando en cada una de ellas diferentes novedades, que nos sorprenderán agradablemente, y que harán del Casino un verdadero paraíso, y un delicioso recinto, lleno de hermosura, de amor y de poesia.

Nosotros no faltaremos, y una vez allí, haremos... ¡Dios sabe lo que haremos! por lo pronto, la corte á todas las niñas bonitas.

En el interin damos la enhorabuena á los iniciadores y realizadores de tan aceptable idea, y los animamos para que aprovechando los buenos elementos con que cuenta dicha sociedad, la eleven á la altura á que ha estado otras veces, por cuyo favor le vivirán eternamente agradecidos cuantas pollas y pollas existen en esta entristecida capital.

Liceo de artesanos. En el de esta capital, habrá en la noche de hoy una funcion cuyos productos se destinan al alivio de las desgracias causadas por la inundacion de Alcira.

Teniendo en cuenta el objeto filantrópico que lo motiva, es de creer que estará sumamente concurrido.

— 8 —

—Ha sido muy constante en el arte difícil que profesa

VIII.

Luis, se hallaba en Roma efectivamente, pensionado, conforme Ortigosa decía á la condesa, merced á su último cuadro que habia llamado la atencion.

Una tarde..... casi al ponerse el sol, salía del Vaticano llevando los pinceles en un pequeño estuche: hacia entonces el boceto de un pais de Pablo Potter.

Al pasar bajo el arco de la Basilica se detuvo un momento pensativo, luego contempló la estatua ecuestre de Constantino, miró al reloj, atravesó el puente de San Angelo, entró en una carpintería llamada de Bucci, salió de allí y andando maquinalmente, llegó hasta la via Ripetta, casa núm..... donde vivía y tenía su estudio.

Algunos instantes despues escribía para España dos cartas.

«Roma 13 de Mayo de 185....

Mi respetable protector: mañana por la via de costumbre, remito seis cajas y en ellas las ocho copias encargadas, con dos cuadros originales.

Muy pronto concluyo el boceto de un pais de Potter.

Los cambios están fatales, sin embargo ayer he firmado letra de diez mil francos á favor de los señores Paccini hermanos y compañía.—Siempre agradecido á sus favores afectísimo y seguro servidor...»

LUIS DE MOSCOSO.

Roma 13 de Mayo de 185....

«Mi querido Eduardo: siempre me acuerdo de tí; hace ya diez dias que he recibido tu carta última, mas no me juzgues perezoso porque aun no haya contestado; en todo el dia ceso un solo momento de dar pinceladas.

Se acaba de poner el sol, la ventana de mi estudio se halla abierta, empiezan á dibujarse en el horizonte las cú-

— 5 —

III.

Aun no se habia ocultado el sol; era mas de la media tarde; se escuchaba el murmullo de las aguas en el rio, que impetuosas chocaban contra su álbeo: el cielo tenía un azul hermoso.

Luis y Ortigosa estaban el campo sentados sobre el mullido cesped.

El primero tenía abierto sobre sus rodillas un album sencillo donde dibujaba.

El otro le miraba atento.

Ves Ortigosa? Me es indispensable copiar esa ventana y..... maldito abandono; hasta la reja han quitado ya: es demasiada negligencia.... En fin basta por hoy, mañana volveré á concluir mis apuntes.

Los dos amigos se levantaron.

Feliz tu, dijo Ortigosa, que estás identificado con el divino arte de Rafael.

—Sí? magnífica divinidad: tras él ando hace algunos años y la suerte se me presenta mas negra que todos los diablos.

—Vamos Luis, que anoche... no fué tan adversa.

—Anoche? anoche fué, tienes razon.... pero no, no, debo olvidarlo y sin embargo esa muger ha proporcionado á mi alma.... es imposible que ya, ni siquiera me acuerde de verla, me marcharé, me marcharé y...

Ortigosa se reía. Hombre me admira tu impasibilidad; quieres ocultar una cosa que te conozco. Te marchas, sí, pero no podrá olvidarla.

—Y si eso me fuera fatal, qué dirías pues?

—Diría.... pero no, no, yo no veo tan tristemente el porvenir.

—Soy un ser oscuro en la sociedad, pobre, olvidado.

—Poco á poco Luis; tienes amigos que te quieren y que te darian la mano en la desgracia: además yo confío

Tomamos del *Tiempo* las siguientes:

**MODAS.**

Lleven las damas la flor  
Que llaman de *inteligencia*;  
Un canesú de *inocencia*  
Con enaguas de *candor*.

Lleven por excelcitud  
La diadema del *talento*,  
El collar del *sufrimiento*  
Y el velo de la *virtud*.

Lleven un tul de *bondad*  
Con bróches de *amor* sujeto;  
Unos guantes de *respeto*  
Y un bolso de *castidad*.

Lleven ¡ay! un cinturón  
De *espiritualismo* rico;  
Y lleven un abanico  
De *prudencia* y *discrecion*.

Este el traje debe ser  
De una virgen *candorosa*,  
Que es la moda mas hermosa,  
La virtud en la mujer.

**Anuncio.** El que quiera refrescarse desde el cráneo á los talones, con el agua embalsamada que vivifica las flores, no tiene mas que ponerse, debajo de los balcones de infinitas casas, tanto, de dia como de noche.

Triunfó la patria...! decía  
Megia al darle un empleo  
tras una revuelta impia;  
¡triunfó la patria...! yo creo  
que quien triunfó fue Megia.

**Bonita moda.**—En Harlem (Holanda) cuando nace un niño, se cuelga en la puerta de la casa una pelota, rosa si pertenece al sexo femenino, y azul si al masculino. La pelota permanece colgada por espacio de cuarenta dias, durante los cuales el padre no puede ser arrestado ó preso por deudas.

Sabido es que en Francia, Inglaterra y otras naciones, el deudor, puede ser preso á petición del acreedor.  
Si en España sucediera lo mismo ¡cuantas pelotas veríamos y cuantas menos peloteras tendríamos! Por si acaso, me echo algún inglés holandés, voy á colgar una gran pelota á la puerta de la redaccion.

Dice un colega de la corte. Chico se trata de salvar mi honra, préstame seis mil reales

—Amigo; lo siento, pero no tengo mas que tres mil.

—¡Que desgracia! En fin, dámelos y me habrás salvado, la mitad de la honra.

La muger cristiana. Se ha publicado el número 18 de esta interesante revista que contiene los artículos siguientes:

«Consejos á las madres» por D. D. Fernandez Arrea. «Economía doméstica» por D. E. Yela de la Torre «Cuadros sociales» «Un vestido, relacion de un hecho cierto» por Fernan Caballero, «Variedades» «Una lágrima y una flor, sobre la tumba de la señora» D. Clara Solano de Moreno por la hija de Yumuri. «A la memoria de mi querida madre» por D. L. Campaño. «Fábula, la rosa de Bengala y la manzanilla» por D. Felipe A. Macías. «Bibliografía» «El cesto de flores» por D. D. Fernandez Arrea.

**Movimiento.** Son tan considerables las cantidades de material, y el número de trabajadores que se emplean hoy en las obras públicas en España, que en algunas poblaciones apenas se encuentran ladrillo y cal para seguir las obras particulares; y se hallan, en lucha, con el inconveniente de la falta de brazos que se dedican á continuarlas. Nunca hasta ahora, ha habido en nuestro país un movimiento parecido en las construcciones, ni mayores medios para que estén ocupadas las clases jornaleras.

Ahora que yo pensaba ser propietario no encuentro materiales ni encuentro brazos: esperaremos; así, como así, tampoco tengo dinero ...!

**Mucho ojo.** Hanse visto en estos últimos dias bastantes pesetas falsas perfectamente imitadas, que circulan entre las personas no muy conocedoras de la moneda.

De fijo me la pegan; no soy perito y por mucho que mire no las distingo. Es peligrosa la falta de costumbre en estas cosas.

**Manos á la prueba.** Un labrador de Linares alimenta sus gallinas de manera que le ponen huevos de un peso enorme, algunos con dos ó tres yemas, y así en invierno como en verano. Para ello toma una medida de cascada de semilla de lino, secándola en un horno medianamente, caliente; y machacándola en agua hirviendo; á esto mezcla una medida de salvado de trigo y otro tanto de harina de bellota, hace de ello una pasta con una cantidad proporcionada de agua y le dá á comer á las gallinas.

Ya tengo preparada la tal semilla; tengo el horno caliente me sobra harina; mas ¡Oh desgracia! las gallinas tan solo hoy me hacen falta.

**SECCION DE ANUNCIOS.**

**COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS.**

**PATERNAL**

sobre la vida,

**BETICA**

Contra incendios.

Autorizadas por real orden de 2 de Julio de 1860. Centro directivo en Sevilla calle de la Cuna núm. 40. Al frente de ellas se encuentra una Junta de Gobierno y vigilancia, compuesta de socios de reconocido arraigo, y del Delegado del Gobierno que interviene todos los actos de las compañías.

**PATERNAL**—Número de suscritores, 4,078, capital suscrito, 22 995,900: Depositado en el Banco, 5.652,000

**BETICA.**—Número de suscritores, 3469; capital social, 683.113,612 reales vellón.

El Subdirector principal y Banquero de estas compañías en las provincias de Extremadura, lo es D. Agustin Hurtado de Mendoza; la oficina la tiene establecida en esta ciudad, calle de Alamo, núm. 37, donde están de manifiesto los prospectos y estatutos de estas compañías.

**LA NACIONAL.**

*Compañía general española de seguros mutuos sobre la vida*

AUTORIZADA POR REAL ÓRDEN.

La Direccion general de la Nacional, Madrid calle del Prado número 19. Al frente de dicha compañía se encuentra una junta de gobierno y vigilancia, compuesta de socios de reconocido arraigo, y del Delegado del gobierno que interviene en todos los actos de la compañía, siendo tal la aceptacion que esta ha merecido en España, que en tres años que cuenta establecida su situacion es

Número de suscritores 13.894 Capital suscrito 65.693,574

Esta compañía cobra los derechos de administracion mas módicos que todas las de su clase establecidas hasta hoy en España; además cobra dichos derechos de dos moneras, al contado y á plazos; admite imposiciones anuales de 100 rs. vn. en adelante y sus combinaciones son cuatro, dos con pérdidas del capital y beneficios por muerte del asegurado y dos sin perder capital ni beneficios ni aunque el asegurado muera. El Subdirector y banquero principal de esta provincia es D. Federico Diaz y Perez, la oficina la tiene establecida en esta ciudad, calle de La Soledad n.º 24 donde están de manifiesto los proyectos y estados de la Nacion.

Por todo lo no firmado, el editor responsable, Antonio Marques Prados

Badajoz.—Imp.de Arteaga y Compañía, Magdalena 3.

-- 6 --

en que muy en breve tu constancia y aplicacion te hagan cubrir de gloria; la justicia protege la razon y la verdad. ¿Qué te importa la opulencia? ¿Acaso olvidas la muerte? ¿Acaso olvidas que con el oro no se puede comprar la felicidad? Clara es hermosa, te ama, luego...

—Luego tu acabarás por volverme loco: ya te he dicho que me es imposible amar, me es imposible y sin embargo lo he sentido por la primera vez de mi vida. Ella es un angel y yo.....

**IV.**

Ya era de noche; Luis y Ortigosa se hallaban en la casa de este último y tomaban café: el primero leía una carta; decía así:

«Caballero, acaso será una verdad, el que nuestras almas se hayan comprendido.

Siempre conservaré como un grato recuerdo la galantería del bandido calabrés.»—C.

Volvió á leer la carta y se quedó pensativo.

—¡Luis! hombre. Tan estensa no es la carta; dejás enfriar el café.

—Tienes razon, tienes razon, soy un loco pero un loco de atar: no debiera pensar en esa muger. ¡Mañana!..

—Mañana será otro dia, dijo Ortigosa, ahora coge el sombrero y vamos un rato á casa de la condesa.

**V.**

Dos dias despues, Luis, despidiéndose de su amigo Ortigosa y de el conde de Pino Verde, montaba en un coche con direccion á la corte.

—Es un jóven simpático dijo el conde.

—Y un escelente amigo, contestó Ortigosa.

-- 7 --

—¡Lástima que tan pronto se haya separado de nosotros!

—Que quereis conde, ello es indispensable en su carrera.

**VI.**

Aun no se habian pasado dos meses, cuando una mañana recibió Ortigosa la siguiente carta.

«Querido Eduardo: eres muy perezoso, yo sin embargo no quiero imitarte y tomo la pluma para darte noticias de mi.

Amo á Clara y Clara me corresponde, ya ves si seré feliz.

Me acuerdo siempre de aquella tarde que decias «no puedes olvidarla:» es verdad.

Pronto concluiré el cuadro, que por cierto me dá muy malos ratos, pero no importa, si me alienta como sabes la esperanza de obtener un buen resultado.

Escribe y recibe entretanto un fuerte abrazo de tu amigo, —Luis.»

Luis decía en aquella carta á su amigo que era feliz y sin embargo mentía,

Amaba á Clara, era cierto y Clara le correspondia, pero su posicion bastante precaria le hacia desconfiar de aquel amor.

Esta duda martirizaba su alma, le tenia triste.

**VII.**

Un año despues decía Ortigosa á la condesa de Pino Verde contestando á una pregunta que le dirigiera.

—Luis? mi amigo Luis? Hecho un artista señora concluyó el cuadro que tantos desvelos le costaba y... figuraos condesa que hoy se halla en Roma pensionado.

—Si? ¡ah y cuanto me alegro! Bien lo merece.